

Requisitos para la modificación o eliminación de pagos parciales

La solicitud de modificación o eliminación de los pagos parciales del Impuesto sobre la Renta, se debe presentar mediante la [Plataforma de Trámites Virtuales TRAVI](#) dirigiéndola a la Administración Tributaria que le corresponde y presentar los siguientes requisitos:

Presentar el formulario debidamente lleno, firmado por la persona física que figura como contribuyente y en el caso de las personas jurídicas, por su representante legal. Cuando corresponda deberá autorizar un tercero para su presentación. Para ingresar al formulario dé clic [AQUÍ](#).

Aportar los elementos probatorios, estados financieros (balance general y estado de resultados al cierre del mes anterior a la presentación de la solicitud y proyectados al cierre del período, que incluya las notas explicativas y supuestos utilizados en su elaboración).

Presentar la solicitud antes de la fecha de vencimiento del pago parcial.

Si el resultado de la solicitud es negativo, el obligado tributario deberá hacerles frente a los recargos por intereses.

